

Durán, 5 de agosto de 2020



**Señores**  
**Junta General de Accionistas**  
**SOLUCIONES PRO MEDIO AMBIENTE PRAMBI S.A.**  
**Ciudad**

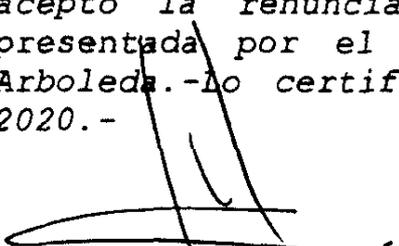
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES PRO MEDIO AMBIENTE PRAMBI S.A.**, mi voluntad de renunciar de manera definitiva e irrevocable al cargo de Vicepresidente de la compañía que he venido ostentando.

Muy Atentamente,

  
Miguel Angel Jaramillo Arboleda  
c.c.: 090969728-6

Razón.- Siento razón de que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES PRO MEDIO AMBIENTE PRAMBI S.A.**, llevada a cabo el día 20 de agosto de 2020, se conoció y aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente presentada por el señor Miguel Angel Jaramillo Arboleda.- lo certifico.- Durán, 20 de agosto de 2020.-

  
Ab. Nicolás Castro Quiroz  
Secretario ad hoc de la Junta



DOY FE: Que la presente  
de 01 fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido  
Guayaquil, 10/09/2020

Ab. Eduardo Salas Balladares  
NOTARIO SUPLENTE



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
JUNTA



10/09/20 15:19

N° TRAMITE: 66467-0041-20

DOCUMENTO: Renuncia

EXP. 719955



TRÁMITE NÚMERO: 2241

\*3880440JECMUWQ\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE

	2064
	31/08/2020
	1299
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LA RENUNCIA:

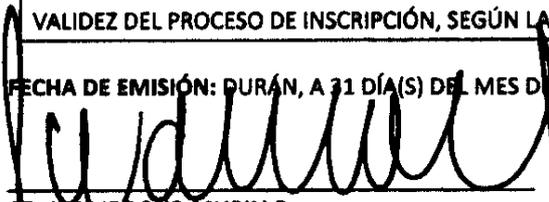
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES PRO MEDIO AMBIENTE PRAMBI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR RENUNCIANTE	JARAMILLO ARBOLEDA MIGUEL ANGEL
IDENTIFICACIÓN	0909697286
CARGO:	VICEPRESIDENTE

3. DATOS ADICIONALES:

RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES PRO MEDIO AMBIENTE PRAMBI S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL